# ACTA NO. 1386-99

### SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector

Lic. Eugenio Rodríguez, Licda. Adelita Sibaja, Lic. Rafael A. Rodríguez,

Sr. Régulo Solís, Lic. Beltrán Lara, Lic. Joaquín B. Calvo, MSC. Fernando Mojica, Dr. Rodrigo A. Carazo.

Invitados:

MBA. Rodrigo Arias, Coordinador Comisión Reorganización Institucional

Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General

Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10:05 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

# I. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE "REORGANIZACION DE LA VICERRECTORIA EJECUTIVA

Se conoce la propuesta de acuerdo, presentada por la Comisión nombrada en la sesión 1381-99, para redactar el documento referente a la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva. Esta comisión está integrada por los señores: MBA. Rodrigo Arias, Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rafael A. Rodríguez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los compañeros designados por este Consejo nos presentan la propuesta de acuerdo que resume en el fondo la conversación que tuvimos en la sesión extraordinaria donde se conoció la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

El señor Rector inicia la lectura de la propuesta de acuerdo presentada por la comisión nombrada por el Consejo Universitario para redactar el documento referente a la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la primera página, tengo dos consideraciones de forma. En el considerando No. 3 dice: "...la gestión de recursos humanos, la producción y la distribución de materiales educativos...", personalmente me gustaría que diga "... la gestión de recurso humanos, la edición, publicación y distribución de materiales educativos ...".

En el siguiente considerando, sería más categórico que donde dice: "Es necesario consolidar diferentes cambios estructurales y funcionales que parcialmente se han dado en la Vicerrectoría Ejecutiva durante los últimos años, dado que en general los resultados obtenidos han sido positivos ...". Eso significa que en particular no lo han sido. Propondría que se eliminara donde dice "en general".

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En relación con la página No. 2, párrafo No. 3, en lugar de indicar "a través", es mejor que diga "por medio".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese mismo párrafo sugeriría que se cambie la palabra "establecer" por "fortalecer".

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En el segundo párrafo, donde dice "... se conceptualiza como un instrumento de carácter financiero que operacionaliza...", no sé si el término "operacionaliza" obedece a una conceptualización de carácter administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En lugar de la palabra "conceptualiza" se podría indicar "concibe".

SR. REGULO SOLIS: Es más empleado el término "ejecutar" que "operacionalizar".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el presupuesto no ejecuta, ni tampoco es para operacionalizar.

LIC. BELTRAN LARA: Operacionalizar, desde el punto de vista metodológico está bien, es concretar mediante indicadores en forma cuantitativa un plan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no existe la palabra operacionalizar, porque lo que hay es la palabra operar. Lo que hace el presupuesto es determinar por adelantado el límite de los gastos que tiene, para las acciones que se ha propuesto.

El presupuesto es un presupuesto hasta que sea aprobado por el Consejo Universitarios. Entonces hay que distinguir que la Oficina de Presupuesto tiene dos fases. La primera fase en la que estudio, calcula y plantea al Consejo Universitario. Cuando el Consejo Universitario lo aprueba, se convierte en verdadero presupuesto y

viene la segunda función de la Oficina de Presupuesto, que es darle control o seguimiento a la ejecución del presupuesto y además puede hacer estudios

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo claro que por ejemplo en la metodología de la investigación se habla de operacionalizar una variable. Cuando uno operacionaliza una variable, es prácticamente hacer operativa esa variable, de tal manera que hacerla operativa es que pueda ser medible en alguna manera y ser cuantificable. Podría indicarse "...que cuantifica los planes y actividades anuales de la Universidad".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente el presupuesto en la Universidad es un instrumento de carácter financiero que formula, analiza y propone los costos que tienen los planes y actividades anuales de la Universidad.

Se podría cambiar para que diga: "Se concibe el presupuesto como un instrumento de carácter financiero para realizar los planes y actividades anuales de la Universidad".

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El párrafo No. 5 hay que ponerlo como punto y seguido del considerando anterior.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Después de unido el párrafo 5 al 4, en el párrafo 5 nuevo, dice: "Por otro lado, la función de mercadeo institucional, no ha sido asignada integralmente a ninguna dependencia...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría cambiarse para que diga: "La función de mercadeo institucional no ha sido confiada en forma exclusiva a ninguna dependencia".

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se podría poner en positivo, en el sentido de decir que "...ha sido asignada parcialmente".

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El mercadeo en esta Universidad sí ha estado asignado, pero en varias oficinas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se podría eliminar donde dice: "Por otro lado...", porque en realidad no tiene nada que ver con la anterior oración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se leería así: "La función de mercadeo institucional no ha sido asignada en forma exclusiva a ninguna dependencia".

El penúltimo párrafo de la página No. 2, se refiere fundamentalmente al FODA y un poco a una teoría constructivista, pero en todo caso le falta la parte principal de cualquier FODA y de cualquier constructivismo. Ahí dice "... con el fin de contribuir a lograr una organización abierta al aprendizaje y capaz de sobreponerse a las dificultades, reconocer amenazas y enfrentar nuevas oportunidades, así como utilizar apropiadamente las herramientas tecnológicas disponibles y los métodos de ...".

Me parece que algún lado podría indicarse "y construir las soluciones", porque precisamente la formación de recursos humanos es para conocer por un lado su

condición, encontrarse dentro de un medio, pero también aprender a resolver los problemas que le plantea.

Como esto no cambia nada estructuralmente, la comisión lo puede agregar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En ese mismo párrafo, donde dice :"La gestión de recurso humanos ha llegado a ser un factor crítico de éxito para las organizaciones modernas, donde la gestión del recurso humano...", se podría cambiar al final, para que diga "...donde la gestión de esos recursos...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría quedar todo esa parte y que se lea así: "La gestión de recursos humanos ha llegado a ser un factor crítico de éxito para las organizaciones modernas, que se debe orientar a desarrollar...".

En relación con la página No. 3, en el primer renglón, que dice: "...obligación de publicar...", propongo que dice "...función de publicar materiales para los estudiantes, sino también materiales de interés...".

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En párrafo No. 3 de la página 3, en lugar de "democratizante" se podría indicar "de carácter democrático".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se democratiza sobre todo es la educación superior. Es muy difícil que educación superior democratiza, lo que hace es crear una élite. Lo que debe intentarse es que la educación superior esté distribuida equitativamente. Entonces quedaría "de carácter democrático".

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Una observación de forma en el primer párrafo de la página 3, es que hay una oración muy larga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ponerse así: "... para el país en general. Por lo tanto debe buscarse...".

En el segundo párrafo de la página 3, al final podría quedar así: "El área de vida estudiantil viene a construir un campo de acción con una misión, objetivos y métodos propios o específicos". Porque la Universidad es dueña de todos los métodos de la Universidad.

Podría leerse así: "...viene a constituir un campo de acción con una misión, con sus propios objetivos y métodos propios".

En el último considerando hay una ambigüedad entre organización estudiantil. Me parece que hay que dejarlo claro. Existe la organización natural estudiantil de los estudiantes y hay una organización estudiantil señalada en el Estatuto Orgánico que se llama federación y asociaciones. No sé a cual de las dos se está refiriendo, porque es raro que diga que el área de vida estudiantil exige una estructura adecuada que se adecue, si está hablando de la otra.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se refiere al estudiante en general.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al inicio de ese párrafo se podría eliminar la palabra "acorde", de manera que se lea así: "El funcionamiento interno del área de vida estudiantil exige una estructura adecuada que fortalezca la organización estudiantil y las necesidades de respuesta a las múltiples necesidades...".

LIC. BELTRAN LARA: En ese párrafo la palabra "necesidades" está repetida dos veces muy seguidas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La segunda se podría cambiar por "demandas".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría eliminar la segunda y que se lea así: "... y las necesidades de respuesta que plantea la población que forma parte de la educación superior a distancia".

Hay consenso en aprobar los considerandos propuestos, con las observaciones que se han realizado.

Se da lectura al Artículo I de la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

### "Artículo I:

Son funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría o la Rectoría adopten en materia administrativa, financiera, de recursos humanos, editorial, mercadeo, tecnológica, estudiantil y cualquiera otra de su competencia.
- Resolver los asuntos que competen a la Vicerrectoría Ejecutiva y velar porque las direcciones y oficinas de su esfera de acción desempeñen eficientemente su labor.
- Analizar periódicamente el resultado de las gestiones de las unidades administrativas y técnicas de su ámbito de acción y proponer al nivel correspondiente los proyectos de desarrollo que atiendan las necesidades de la Universidad.
- Asesorar a las dependencias de la UNED y apoyar su gestión en el área de su competencia.
- Presentar al Rector un informe anual de labores.
- Ejecutar las políticas de la Universidad en el área de su competencia con el asesoramiento del Consejo de Vicerrectoría.

Cumplir con las otras funciones que le asignen el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Personal, los Reglamentos de la UNED, el Consejo Universitario y el Rector le asignen."

\* \* \*

Hay consenso en aprobar el Artículo I de la propuesta, eliminando las dos últimas dos palabras del último párrafo, a saber "le asignen".

\* \*

Se da lectura al Artículo II, que a la letra dice:

"Artículo II:

Son funciones del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva:

- Proponer las políticas y los objetivos específicos para el desempeño eficaz, eficiente y coordinado de la Vicerrectoría Ejecutiva.
- Evaluar periódicamente el resultado de sus direcciones y oficinas.
- Analizar y resolver las iniciativas presentadas por sus miembros y las que se canalicen por estos últimos.
- Asesorar al Vicerrector Ejecutivo en materia de su competencia.
- Colaborar con la Vicerrectoría en el establecimiento de mecanismos eficientes para la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría."

\*

Hay consenso en aprobar el Artículo II propuesto, adicionando a la primera función del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, para que se lea de la siguiente manera: "Proponer al Consejo de Rectoría las políticas y los objetivos...".

\* \*

Se da lectura al Artículo III de la propuesta, que a la letra dice:

#### Artículo III:

Se confirma la Dirección Financiera aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1192-96 del 28 de febrero de 1996. Esta Dirección, en su nuevo modelo de operación, ha permitido superar muchos de los problemas estructurales que afectaron esta área de la Universidad durante los años anteriores, con base en la

organización de sus funciones por procesos, trabajo colaborativo, conformación de equipos de trabajo y compromiso de conjunto con la obtención de los resultados esperados de sus dependencias. Corresponde a la Dirección Financiera cumplir con el siguiente objetivo y funciones:

# **OBJETIVO GENERAL:**

Administrar y custodiar por medio de las dependencias que componen la Dirección Financiera los valores y recursos financieros de la UNED, de acuerdo a las regulaciones que determina la legislación vigente para instituciones públicas y las normas que señale la Contraloría General de la República.

# **FUNCIONES:**

- Ejecutar las políticas y resoluciones de la Institución en materia financiera.
- Velar porque el manejo de efectivo y valores se hagan de acuerdo a procedimientos de Control Interno.
- Supervisar el proceso de formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.
- Supervisar, controlar y evaluar las Oficinas de Presupuesto, Tesorería,
  Contabilidad General y Ejecución y Control del Presupuesto.
- Participar activamente como representante institucional en funciones propias del cargo ante comisiones externas e internas.
- Participar como miembro permanente de la Comisión de Presupuesto.
- Asesorar en materia financiera, a instancias académicas, administrativas y técnicas.
- Acatar de forma oportuna las recomendaciones que establezcan los órganos de control.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Donde dice: "Participar como miembro permanente de la Comisión de Presupuesto", se refiere a funciones del director y no de la Dirección. Pero en realidad en este artículo estamos hablando de la Dirección Financiera.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces la función que está anterior a esa, tampoco corresponde a la dirección. La Dirección no puede ser un miembro permanente en la Comisión de Presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mientras vemos otras observaciones, podrían plantear la redacción de esos dos puntos.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Me devolvería a la página No. 4, en el último párrafo, donde dice: "Corresponde a la Dirección Financiera cumplir con el siguiente objetivo y funciones". Para que quede claro, podría leerse: "Corresponde al Director Financiero cumplir con el siguiente objetivo, las funciones...".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tiene que quedar así, porque la Dirección Financiera tiene su objetivo.

LIC. BELTRAN LARA: Se están dando las funciones de la dependencia, no de la persona.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay que eliminar las funciones 5 y 6.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De todos modos eso ya está especificado en el Manual de Puestos.

En la primera función, es la palabra "ejecutar" lo que hace o la función en este caso es más bien cumplir y hacer cumplir las políticas y resoluciones de la Institución en materia financiera. La Dirección Financiera no las ejecuta, sino que son las dependencias. Ellos lo que deben hacer es cumplir y velar porque se cumplan.

En la segunda función, sugeriría que se diga: "Velar porque el manejo de efectivo y valores se hagan de acuerdo con procedimientos de control interno y las leyes de al República".

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Será correcto incluir la palabra "velar"?

LIC. BELTRAN LARA: Velar es estar atento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Velar no se trata de estar con los ojos abiertos, porque realmente ellos manejan más que ver el efectivo y los valores desde la distancia. El problema es que ellos lo manejan, entonces no es simplemente ver.

Literalmente lo que debería decir es: "Manejar el efectivo y los valores de la Institución, de acuerdo con procedimientos de control interno y las leyes de la República".

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se puede indicar: "Custodiar solícitamente ...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero en la custodia misma también tiene que ver que se haga de acuerdo con procedimientos. Evidentemente se puede cuidar mucho la caja, pero no darse cuenta de los procedimientos.

Podría quedar así: "Manejar el efectivo y valores, de acuerdo con procedimientos de control interno y las leyes de la República".

En relación con la tercer función, en la parte que se refiere a ejecución del presupuesto, la oficina encargada lo que llega es un control de cómo y cuánto se está gastando, pero no controla el proceso de ejecución.

MBA. RODRIGO A. CARAZO: Podría indicarse así: "Supervisar la formulación, ejecución, control y evaluación...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La pregunta más bien es si es supervisar el proceso de formulación, control de ejecución y valuación presupuestaria, o si por el contrario se quiere que esta oficina controle la ejecución que hacen las dependencias.

Entonces se leería así: "Supervisar el proceso de formulación, control de ejecución y evaluación presupuestaria":

Hay consenso en aprobar el Artículo III con las modificaciones propuestas.

Se da lectura al Artículo IV, que a la letra dice:

### "Artículo IV:

Se confirma la Oficina de Presupuesto como dependencia adscrita a la Dirección Financiera según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1260-97 del 19 de marzo de 1997. Corresponde a la Oficina de Presupuesto cumplir con el siguiente objetivo y funciones:

# OBJETIVO GENERAL

Realizar todas las labores relacionadas con la formulación y análisis del presupuesto, así como estudios especiales en materia financiera que se le asignen de parte de los órganos competentes.

### **FUNCIONES:**

- Analizar permanentemente las variables de ingresos y egresos a efectos de determinar planes de acción tendientes a maximizar los recursos institucionales.
- Preparar el documento de presupuesto ordinario, extraordinario, modificaciones y documentos conexos siguiendo las normas que para esos efectos establecen las leyes, reglamentos, acuerdos de Organos competentes y Contraloría General de la República.
- Realizar los estudios y análisis que se determinen.

- Coordinar todo lo concerniente con la Oficina responsable de la planificación institucional y el Plan Operativo Anual.
- Mantener en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos un registro actualizado de la relación de puestos y escalas salariales.
- Confeccionar y mantener actualizado los manuales y documentos asociados a la materia presupuestaria.
- Coordinar con la Oficina de Ejecución y Control de Presupuesto todo lo correspondiente al proceso de ejecución presupuestaria.
- Asesorar en materia presupuestaria a las diferentes unidades académicas, administrativas y técnicas."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la primer función es "optimizar" en lugar de "maximizar".

En la quinta función, que dice: "Mantener en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos un registro actualizado de la relación de puestos y escalas salariales", pienso que hay invertirlo en la Universidad, y más bien ser la Oficina de Presupuesto la que lo tiene, para que sea al revés y tenga que entrar a Control de Presupuesto toda solicitud de nombramiento de plazas, para que no ocurra lo que pasa muy a menudo, que las dividen, las cambian, etc.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahí estamos diciendo que son ellos los responsables.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dice que "mantener en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos...". Creo que lo que debe decir más bien es "Establecer el registro actualizado de la relación de puestos y escalas salariales, por el cual se dirigirá la Dirección de Recursos Humanos".

Cada vez que queremos saber cuántas plazas realmente hay que pagar, tenemos que ir a averiguarlo. Ahora, si va a haber un aumento doña Mabel tiene que ir a averiguar a Planillas cuánto realmente es lo que eso significa, porque hay una diferencia en cómo lo ejecuta la Oficina de Recursos Humanos y lo que se le presupuestó. Debía ser al revés, lo que ya está presupuestado, es estrictamente lo que debe cumplir la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que sería bueno para la Universidad, que toda plaza que se va a nombrar tenga que entrar a Control de Presupuesto primero, antes de nombrarse.

Entonces esa función quedaría así: "Mantener el registro actualizado de la relación de puestos y escalas salariales, por el cual debe regirse la Dirección de Recursos Humanos".

LIC. BELTRAN LARA: Para ser consecuentes con la modificación que hicimos anteriormente, cuando se dice "se confirma", se puede cambiar por "se ratifica", en todos los casos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera hacer dos observaciones: una de operación eventual y de terminología administrativa, que la veo fácilmente solucionable, precisamente en primera línea, donde dice: "Se ratifica la Oficina de Presupuesto como dependencia adscrita a la Dirección Financiera...". El término de adscripción en la doctrina administrativa es un poco ambigua, todavía no se ha determinado muy bien en Costa Rica y en términos jurídicos todavía es más confuso. La solución sencilla que encuentro es simplemente que se lea: "...como dependencia de la Dirección Financiera...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedaría de la siguiente manera: "Se ratifica la Oficina de Presupuesto como dependencia de la Dirección Financiera...".

DR. RODRIGO A. CARAZO: La segunda observación tiene que ver con una posición que tendré más adelante, para que simple y sencillamente no se diga que ya quedó aprobada de esa forma, es en la cuarta función, que quedó así: "Mantener el registro actualizado de la relación de puestos y escalas salariales, por el cual debe regirse la Dirección de Recursos Humanos". Solicitaría que por el momento sea con la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estamos aprobando en principio esto, pero cuando se apruebe lo otro, se ratifica o se cambia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este punto quedaría pendiente hasta que se analice lo referente a la Oficina de Recursos Humanos.

Hay consenso en aprobar el Artículo IV con las modificaciones propuestas.

Se da lectura al Artículo V, que a la letra dice:

"Artículo V:

Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Contabilidad, identificándose como Oficina de Contabilidad General, adscrita a la Dirección Financiera. Corresponde a la Oficina de Contabilidad General cumplir con el siguiente objetivo y funciones:

**OBJETIVO GENERAL** 

Mantener bajo las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas registros oportunos, veraces y confiables de las transacciones que realiza la UNED.

# **FUNCIONES:**

- Atender las normas de Control Interno que determine la Contraloría General de la República.
- Atender de manera oportuna las recomendaciones que emitan los diferentes órganos de control.
- Organizar sus funciones de acuerdo a los procesos que se establezcan.
- Mantener registros detallados de todas las transacciones de la UNED.
- Registrar los pagos y cualquier otro movimiento contable que se genere por medio de la planilla emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
- Preparar mensualmente, Estados Financieros bajo los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República y lineamientos de la Comisión Institucional de Estados Financieros.
- Llevar mediante auxiliares el detalle de todas las cuentas que componen la Contabilidad Institucional.
- Realizar a nivel de costos, estudios especiales que determinen la factibilidad económica de las actividades de la UNED que se le asignen.
- Controlar mediante las conciliaciones bancarias los saldos de las diferentes cuentas.
- Revisar y aprobar los documentos que respaldan los desembolsos.
- Realizar anualmente un inventario de activos fijos controlando sus depreciaciones, amortizaciones y ubicación física.
- Mantener actualizadas la conciliaciones de saldos de efectivo entre la contabilidad patrimonial y la presupuestaria.
- Revisar y registrar los ingresos de matrícula y los costos de los materiales.
- Controlar permanentemente los inventarios de materia prima, materiales, suministros, libros y cualquier otro bien.
- Controlar, registrar y conciliar permanentemente con la Oficina de Tesorería los saldos y documentos de las inversiones que mantenga la UNED."

\* \*

EV

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo referente a la Sección de Contabilidad, está muy detallado. Inclusive comienza diciendo: "Mantener bajo las normas de contabilidad normalmente aceptadas, registros oportunos, veraces y confiables de las transacciones que realiza la UNED". Creía que la contabilidad ya era una disciplina.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Ese es un machote que usan los contadores públicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso era en la antigüedad, cuando la contabilidad se regía por usos, ¿pero ahora es una disciplina?

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es un cuerpo de principios que se van modificando con el tiempo y que son direcciones generales para el desarrollo de las funciones contables. Se siguen llamando igual, pero se van adaptando con el tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las funciones son muy detalladas, porque es una dependencia que se propone elevar de rango, entonces queríamos que quedara de esa manera.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La redacción de esta parte la podría revisar posteriormente la comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pensé que si había algo especial de la Universidad, más de lo generalmente aceptado o lo que la disciplina requiere, entonces que debíamos señalarlo.

Hay que hacerle los cambios al principio de este Artículo, para que donde diga "adscrita", se lea "perteneciente a", y en lugar de "identificándose", se lea "denominándose".

DR. RODRIGO A. CARAZO: Las normas de control interno son determinadas no solamente por la Contraloría, sino también por la Auditoría Interna.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Auditoría Interna se dirige considerando las normas de la Contraloría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría indicar así: "Atender las normas de control interno que determine la Contraloría General de la República y que recomiende la Auditoría Interna". Porque la Auditoría no determina normas.

Hay consenso en aprobar el Artículo V con las modificaciones propuestas.



# CONSEJO UNIVERSITARIO



Se da lectura del Artículo VI propuesto, que a la letra dice:

# "Artículo VI:

Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Control de Presupuesto, identificándose como Oficina de Ejecución y Control de Presupuesto. Corresponde a esta Oficina cumplir con el siguiente objetivo y funciones:

### OBJETIVO GENERAL:

Realizar las acciones que corresponden para la ejecución, control del presupuesto y la revisión a priori de los documentos que culminan en egresos y control de los ingresos.

### **FUNCIONES:**

- Ejecutar y controlar el presupuesto siguiendo las normas que para ese efecto se determinen por parte de la Contraloría General de la República y Leyes Nacionales.
- Realizar todo lo concerniente a la revisión y aprobación a priori de la documentación que respaldan los egresos.
- Revisar y evaluar el control interno.
- Revisar la documentación y evaluar el procedimiento de contratación administrativa.
- Conciliar en materia de ingresos la contabilidad presupuestaria con la patrimonial.
- Realizar los procesos de informes de ejecución, liquidación presupuestaria y determinación del superávit presupuestario.
- Participar en la comisión de licitaciones."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al igual que los otros artículos, hay que modificar el primer párrafo, para que se lea "denominándose" y "como dependencia de la Dirección Financiera".

Sobre el fondo del asunto, me parece contradictorias las funciones de la Sección de Control de Presupuesto con las que le corresponden a la Oficina de Presupuesto, porque esta última es la Oficina responsable de la planificación, control de la ejecución, etc.

Eso ya establecimos, que la Oficina de Presupuesto no solamente propone, sino que también controla la ejecución.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La Oficina de Presupuesto no hace eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre lo ha sido y así fue como la establecimos anteriormente, a no ser que sea otra función.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esta es la Sección de Control de Presupuesto, que antes estaba adscrita a la Oficina de Presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo que hicimos cuando pasamos la Oficina de Presupuesto, le adscribimos la sección de Control.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahora se le separa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cómo se le va a separar, entonces no puede cumplir su función. Además se le pone en manos de otro, que debía estar, porque se pone en manos de la Dirección Financiera, cuando realmente debería estar en manos del que tiene que ver con el presupuesto de la Institución.

Según lo que se decía antes, la Oficina de Presupuesto era la encargada fundamentalmente de elaborar, plantear, estudiar y llevar el control de la ejecución del presupuesto.

El nombre de Oficina de Ejecución y Control de Presupuesto no podría ser así, porque la Oficina lo que lleva a cabo es el control de la ejecución y no la ejecución y el control. Pero en todo caso, actualmente a quién pertenece.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pertenece a la Oficina de Presupuesto, pero en la sesión pasada hubo indicaciones de don Celedonio, cuando se vio la indicación del nombre y por eso quedó con ese nombre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El nombre sí, pero no sabía que se separaban las oficinas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la práctica no funciona integrada dentro de la Oficina de Presupuesto que siempre ha sido de formulación: etapas de elaboración del presupuesto y modificaciones. Luego, la operacionalización de esto se da entre las actuales Secciones de Tesorería, Contabilidad y Control de Presupuesto. Finalizados los períodos ellos vuelven a evaluar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuál es la razón de cambiarlo de la anterior, porque por ejemplo en los considerandos más bien se indiqué que los resultados obtenidos han sido positivos. ¿Cuál es la razón de la disfunción que actualmente tienen?

80-

MBA. RODRIGO ARIAS: De los procesos propios del funcionamiento financiero de la Universidad, donde ellos no se relacionen con quién formuló, sino que ellos controlan que se ejecute exactamente lo que estaba formulado y llevan el control de legalidad, que fue lo que se discutió aquí. Es una responsabilidad que se les asigna oficialmente, que es lo que aquí se llama control a priori, en el cual tienen que velar por la legalidad de los gastos que realiza la Universidad.

En la operación, eso se justifica porque ellos están más integrados con el registro de operaciones y no con la etapa anterior de formulación. En la práctica de estos años, inclusive no ha funcionado uno dependiendo del otro. La relación de ellos realmente es con la Dirección Financiera, como ha sido siempre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Es una oficina de ejecución o de control de la ejecución?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una oficina de control de la ejecución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que se cambie el nombre, porque pareciera que todo el presupuesto se va a ejecutar por medio de esta oficina y realmente no es ésta la oficina que tiene que ver nada con la ejecución, sino más bien con el control.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Tal vez fue una mala interpretación por parte nuestra de la discusión pasada, pero tomamos el nombre según como se dijo en el acta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la UNED siempre se ha llamado Sección de Control de Presupuesto. Aquí se plantea que se denomine Oficina de Ejecución y Control de Presupuesto, que realmente no lo es. Se podría mantener como se llama ahora, Control de Presupuesto o Control de la Ejecución de Presupuesto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es más corto Oficina de Control de Presupuesto, y además el control incluye la ejecución.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Además es un nombre histórico, que todo el mundo conoce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedaría como "Oficina de Control de Presupuesto".

Hay consenso en aprobar el Artículo V! propuesto, cambiando el nombre por "Oficina de Control de Presupuesto" y con las modificaciones propuesta en el primer párrafo.

Se da lectura al Artículo VII propuesto, que a la letra dice:

# "Artículo VII:

Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Tesorería, identificándose como Oficina de Tesorería. Corresponde a esta Oficina cumplir con el siguiente objetivo y funciones:

### OBJETIVO GENERAL:

Captar y custodiar los recursos financieros que le correspondan a la UNED y cancelar bajo el amparo del marco legal respectivo los pagos que así correspondan.

### **FUNCIONES:**

- Velar por la correcta y exacta recaudación de ingresos, que se ejecuten en las cajas centrales de la UNED, procesos de matrícula, venta de servicios y materiales o cualquier otro recurso que así corresponda acatando todos los principios de control interno y reglamentación vigente.
- Depositar en la cuenta custodia con el banco respectivo los valores adquiridos por la UNED como inversiones transitorias.
- Custodiar y administrar el fondo general de viáticos.
- Ejecutar las políticas que sobre inversiones determine la Comisión de Valores.
- Controlar por medio de la Unidad de Crédito y Cobro las Cuentas por Cobrar.
- Aprobar mediante parámetros establecidos los rangos de crédito que se ofrecen a los diferentes clientes.
- Cancelar por medio del mecanismo respectivo los bienes, servicios y cualquier otro desembolso previamente autorizado.
- Emitir todos los cheques por diferentes conceptos de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Pagar y fechas, lugares y formas establecidas los sueldos, salarios y cualquier otro pago que deba hacerse al personal de la UNED determinado por la Dirección de Recursos Humanos.
- Recibir, controlar y custodiar las garantías representadas por documentos no negociables y valores negociables debidamente autorizados. Su entrega solamente podrá hacerla previa aprobación de las unidades respectivas.

- Controlar por medios electrónicos, los saldos diarios de las cuentas bancarias de la UNED
- Confeccionar diariamente un estado de ingresos de las cajas y remitirlos a la Oficina de Contabilidad conjuntamente con los documentos que justifiquen las operaciones realizadas.
- Operar las cajas a su cargo de acuerdo con la reglamentación existente.
- Realizar cualquier otra función que le corresponda en la administración de los valores de la UNED y que esté contemplados en el Reglamento General de la Tesorería.
- Asesorar en su materia a instancias académicas, administrativas y técnicas."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la sexta función de la Oficina de Tesorería, que dice: "Aprobar mediante parámetros establecidos los rangos de crédito que se ofrecen a los diferentes clientes", considero que los rangos de crédito serían solamente aquellos de los libros. La Dirección Financiera no puede dar crédito a nada, al menos en la normativa que tenemos.

En las funciones de la Oficina de Tesorería veo muchos aspectos muy generales, como para incluirlas ahí. Además son un poco amplias, como por ejemplo en la penúltima que dice: "Realizar cualquier otra función que le corresponda en la administración de los valores de la UNED y que está contemplados en el Reglamento General de la Tesorería". No me consta en este momento el Reglamento y quisiera verlo.

También dice: "Operar las cajas a su cargo de acuerdo con la reglamentación existente". Pero sólo dice operar, pero hay que vigilar y arquearlas también, que aparentemente ese ha sido uno de los problemas. O sea que no es simplemente operar cajas, sino que debía ser más específico o establecerse el reglamento.

En la décima función, que dice: "Recibir, controlar y custodiar las garantías representadas por documentos no negociables y valores negociables debidamente autorizados. Su entrega solamente podrá hacerla previa aprobación de las unidades respectivas", pero cuáles son esas unidades. No estoy de acuerdo que pueda salir ninguna garantía de algo que se le ha dado a la Universidad, sin que el Rector sepa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son las garantías de participación en licitaciones, que el reglamento indica cuándo se devuelve a las empresas que la dieron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ahí no dice eso. Si se está asumiendo prácticas que como regla general del Consejo, se refieren a esos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se refieren al Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios.

DR. CELEDONIO RAMRIEZ: Entonces habría que indicarlo, porque ahí se dice en forma genérica y resulta que ustedes están hablando sólo de aquellas señaladas por el Reglamento de Licitaciones, entonces no me parece.

En la octava función, que dice: "Emitir todos los cheques por diferentes conceptos de acuerdo a la reglamentación vigente", ellos emiten los cheques, pero quiénes los firman.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos generan el proceso de firma de cheques, con los facsímiles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿El Reglamento está aprobado por el Consejo Universitario?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un procedimiento aprobado por el Consejo de Rectoría desde hace muchos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preferiría que se eleve esta sección a oficina y se le deja la función general y después se presente el reglamento.

Por ejemplo la cuarta función dice: "Ejecutar las políticas que sobre inversiones determine la Comisión de Valores". Por el momento la Comisión de Valores no puede determinar ninguna política y yo me opongo, a no ser que sea de conformidad con inversión en el sistema estatal. Aquí ahora el Consejo le daría una gran capacidad de irse más allá de esto, porque no queda reglamentado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay unas políticas que la Comisión de Valores había mandado al CONRE, sobre el manejo de los valores, porque todos los acuerdos de la Comisión de Valores y las actas se mandan al CONRE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ahora ya no la controlaría el CONRE.

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE seguiría controlándola.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya no la controla, porque ahí se propone que ella tenga la capacidad legar de decidir. O sea que ella determina la política. En este momento esa comisión propuso que se hicieran inversiones en el sector privado y yo me opuse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Había propuesta que se abriera en el INS un puesto de bolsa y otro en el Banco Popular. En la Comisión de Valores siempre nos hemos opuesto a invertir en el sector privado. Lo que ocurre es que a partir de la modificación de Ley de Valores, todos los puestos, aunque sean de instituciones públicas tiene personería propia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero al Consejo no le interesa que exista un organismo dentro de esta Universidad, que pueda determinar eso, a no ser que el Consejo le haya puestos reglas. Si se dijera que es ejecutar las políticas que sobre inversiones determine la Comisión de Valores, conforme el Reglamento que establecerá el Consejo Universitario, tal vez se podría hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión de Valores se crea con base en una circular de la Contraloría General de la República y opera según las normas que tiene la Contraloría en esa circular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que con los problemas que han existido a nivel nacional, las inversiones debían ser reglamentadas y que no haya ninguna posibilidad de pérdida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero que quede claro que la Comisión de Valores ha sido muy celosa en el manejo de esos recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que queremos es que no se vaya a creer que hay una nueva disposición del Consejo Universitario que da autoridad a alguien de tomar decisiones, que no es conveniente en una época como ésta, que nadie tenga capacidad de disponer de los recursos de la Universidad en posibles inversiones que tienen riesgo. Actualmente las inversiones de la Universidad son sin riesgo. Claro que existe mucha más ganancia si se puede invertir con riesgo, pero no le conviene a la Universidad, simplemente por avaricia de hacer más dinero, aunque la economía fuera muy buena, no debía hacerlo, y mucho menos con los problemas que han existido.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Me parece que lo lógico sería dejar este artículo en suspenso, hasta que se nos presenten las recomendaciones que hace don Celedonio, que me parecen muy atinadas. No se puede invertir en valores que no sean del Estado. Creo que la experiencia nos ha dicho en estos días es una prueba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Veo que hay muchas cuestiones prácticas que efectivamente le son muy claras a los que tienen que ver con esto, pero no lo son para nosotros. Pero como reglamento y disposición del Consejo Universitario, al quedar en forma amplia, ellas pueden luego interpretarse en un sentido más amplio del que tienen. Por ejemplo, el de las garantías, es evidente porque don Rodrigo señala con toda claridad qué era lo que estaban pensando. Pero ahora como regla, me gustaría ver estas normas con más claridad, para ver si hacen que los funcionarios interpreten cosas que van más allá de lo que realmente son.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Propondría que se apruebe el artículo VII con la excepción de las funciones, las cuales el señor Rector y el señor vicerrector Ejecutivo, presentaran oportunamente al Consejo Universitario para su ratificación.

Ya sabemos cuáles son las funciones generales, lo que interesa ahora es que ellos determinen que esas funciones son más claras o menos claras.

Igual se podría hacer en el siguiente artículo, las funciones de la Oficina de Contabilidad se podrían dejar por fuera, para que nos presenten la propuesta de funciones.

Hay consenso en que se apruebe el Artículo VII, dejando pendiente de aprobación de las funciones de la Oficina de Tesorería, con el fin de aprobarlas posteriormente, incluyendo las observaciones realizadas al respecto.

Se da lectura al Artículo VIII propuesto, que a la letra dice:

### "Artículo VIII:

Se mantiene la Dirección Administrativa con el rango jerárquico de dirección. Se amplía su ámbito de acción de tal manera que se ubican bajo su responsabilidad los servicios de distribución de materiales y mercadeo, además se excluye de su campo de acción la administración de recursos humanos. Corresponde a la Dirección Administrativa cumplir con el siguiente objetivo y funciones:

### OBJETIVO GENERAL

Administrar por medio de las dependencias a su cargo los mecanismos de adquisición y prestación de los servicios generales, contratación administrativa, distribución de materiales y mercadeo.

### **FUNCIONES**

- Ejecutar las políticas y resoluciones emanadas de los órganos superiores y autoridades universitarias en materia de su competencia.
- Programar, supervisar y evaluar las actividades de las dependencias a su cargo.
- Asesorar a las autoridades universitarias y a las dependencias académicas, administrativas y técnicas en materia de su competencia.
- Participar activamente como representante institucional en funciones propias del cargo ante comisiones externas e internas.
- Participar permanentemente como miembro de la comisión de licitaciones."

Escaneado con CamScanner

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una función que la Dirección Administrativa hacía y que no era simplemente un mecanismo, sino que elaboraba los contratos de autores, inclusive debía velar por la correcta elaboración, etc. Debía determinarse la función específica.

La otra tenía que ver con velar por la adquisición de terrenos, inscripción de terrenos, etc. O sea, la Dirección Administrativa actualmente es la dependencia responsable de toda esa parte.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso estaría incluido en contratación administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: En las funciones se podrían detallar todas esas responsabilidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Adelita dice que eso queda bajo la palabra contratación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para los contratos sí es así, son parte de la terminología administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay adquisición y prestación de los servicios generales. Pero también hay adquisición de bienes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es contratación administrativa. Eso se puede detallar directamente como responsabilidad de la Dirección Administrativa.

LIC. BELTRAN LARA: Quería hacer referencia a esa Dirección, la cual precisamente en la última sesión en que estuvimos analizando esta reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, cuando analizábamos el organigrama que se nos había propuesto, se veía que la Dirección Administrativa estaba quedando prácticamente sin funciones y entonces fue que se sugirió bajarle el nivel de dirección a Distribución de Materiales y darle rango de oficina. Lo mismo, separar Mercadeo con rango de oficina y asignárselas a la Dirección Administrativa, con el fin de que tuviera cuatro dependencias a su cargo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hablamos de adicionarlas a la Dirección Administrativa. Hablamos en la sesión pasada, de fundir para crear una nueva, la cual puede llevar el mismo nombre u otro. Hay que tomar en cuenta que la propuesta dice que se mantiene y no fue nuestro acuerdo mantener la Dirección Administrativa, sino crear otra o reorganizarla, porque la Dirección Administrativa sufre un cambio fundamental.

LIC. BELTRAN LARA: El problema que veo en el documento, es que en lugar de ampliarse el asunto, viene reducido. De las cinco funciones que nos están dando para la Dirección Administrativa, las dos últimas son del director y no de la dirección. Entonces le quedarían solamente tres funciones a la Dirección. De tal manera que sigo pensando que sigue cuestionándose de alguna manera la necesidad de esa estructura de dirección o si las oficinas correspondientes deben depender directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva.

problemas de cómo nosotros entendemos los directores y esa tal vez es una buena parte del problema de me quejo de eso y me quejé desde que era Director de Producción Académica, en la toda la unidad y todo tiene que pasar por él.

La función principal es administrar por medio de las dependencias a su cargo, porque debe tener autoridad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al igual que en la Dirección Financiera, se podría indicar "supervisar, controlar y evaluar las Oficinas de Contratación y Suministros, Servicios Generales, Distribución de Materiales y Mercadeo"

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería bueno que se indique eso en todas las direcciones. Entonces se adicionaría en todas las direcciones que aparecen en el documento "evaluar, control y evaluar las actividades de ..."

M.SC. FERNANDO MOJICA: Comparto todo lo que dice don Beltrán. No me parece que la Oficina de Contratación y Suministros, por la cual pasan tantos millones, la dejemos con un rango de oficina, debajo de la Dirección Administrativa. Pensándolo muy detalladamente después de la última vez que discutimos esto, no me parece que la Oficina de Contratación y Suministros quede como oficina debajo de la Dirección Administrativa.

Considero que nosotros debíamos eliminar la Dirección Administrativa y subirle de rango a la Oficina de Contratación y Suministros como dirección, por la responsabilidad que tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece raro que uno tenga un granero por donde pasan todos los granos de Costa Rica y decir que es tan importante que no debe tener control. Me parece que uno quiere que el que cuida ese granero, tenga un jefe que lo controle, que no tiene control directo de la bodega. En este caso no es una bodega, sino la adquisición.

Lo veo al revés, la unidad que compra y que va a estar gastando en forma más directa la plata, debe tener un jefe por encima, que está vigilándolo, para cumplir con lo que está sugiriendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho en todas las grandes compras, que son las que se hacen por medio de licitación, participa el Director Administrativo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En teoría sí está, pero en la práctica lamentablemente no funciona así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero el Director Administrativo sí participa en licitaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así es más fácil encontrar quién es el responsable. Si tengo en este caso, un jefe de proveeduría, él es responsable de la adquisición y del

proceso que se siguió. Si hay un director administrativo que debe controlar ese proceso y cómo se ejecutó, ahí está la responsabilidad de él.

LCI. JOAQUIN B. CALVO: En este momento estoy analizando el asunto de PROYECTICA y se está reflejando que no hubo eso. Tal vez se puede decir que ese es un caso aislado, pero también está la contratación de la otra empresa para la cuestión de los récords académicos en Extensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No dice en nuestro reglamento, con respecto al Director Administrativo, realmente cuáles son las cosas que tiene que velar. Sería muy bueno que se vele, pero el problema es si existe una persona o personas que no velen en una forma adecuada y que algunos sepan, eso no justifica que el nivel se elimine. Lo que justifica es que se defina, se aclare y se pida cómo debe responderse anualmente. Por ejemplo, me parece que con base en eso, el Director Administrativo debería dar una información sobre todos los procesos de licitación que se llevaron a cabo y no simplemente dejar que la oficina correspondiente haga el informe, pero él cómo vigiló por ellos.

La Dirección Administrativa ahora está muy indefinida. Anteriormente era muy indefinida, porque era muy amplia. La Dirección Administrativa tenía todo el poder en el caso inicial de la Universidad.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Todavía no me convencen los argumentos planteados por don Celedonio. Sinceramente, estamos tratando de achatar un poco más la estructura de la Universidad. Ese intermedio es como el caso de la Dirección de Docencia antes.

Me parece que antiguamente la Dirección de Docencia tuvo una etapa importante en esta Universidad, pero cuando se desarrollaron las escuelas o se transformaron, se debió eliminar y la reestructuración nos ha demostrado que más bien se eliminó un entrabamiento con la Dirección de Docencia. Creo que es muy similar al caso de la Dirección Administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos muy lejos de demostrar lo que acaba de mencionar don Fernando. Cuando cese de ser vicerrector don José Joaquín, que era el Director de Docencia, vamos a ver si eso es cierto, porque eso fue lo que se hizo. Entonces hay una persona con una gran continuidad de conocimiento y básicamente él se trasladó ahí, pero cuando llegue alguien que lo desconoce y que las escuelas están por encima, porque tienen mucho más conocimiento que él, vamos a verlo en la Universidad.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Lo que don Celedonio está diciendo es verdad, pero en este año la Universidad va a tener un cambio de estructuras y de personas, pero no sólo en esa dependencia, sino en toda la Universidad. En el caso a que se refiere don Celedonio estaba claro, porque el Vicerrector Ejecutivo estaba ahí al frente, pero el vicerrector va a salir de ahí y va a llegar otra persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero lo que pasaba anteriormente es que los vicerrectores cambiaban, pero en el caso de docencia, la Dirección de Docencia

continuaba bajo una idea y un manejo bastante claro de qué eran las necesidades, entonces don José Joaquín Villegas siempre estaba ahí. Ahora se va el único vínculo que conoce cómo funcionan y que son las necesidades de las escuelas. Depende de quién sea, si es alguien que lo conoce igual, obviamente no se va a mostrar ningún problema, pero si no lo fuera, nosotros lo veremos, porque no es una cosa tan sencilla, pero está por demostrarse. Don Fernando lo da por probado, pero yo no.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Honestamente, como está esta descripción y este objetivo general, definitivamente no estaría de acuerdo y sobre todo con lo que está mencionando don Celedonio, en cuanto a que esto debiera ser una unidad más consolidada y con funciones no necesariamente más abarcadoras, sino con funciones que no sean necesariamente aspectos de simple carpintería.

La distribución de materiales y mercadeo, en este momento la está llevando una sola persona. Que esta persona haya tenido o no la visión para colocar o no colocar, para mercadear o no mercadear, para que tenga todo lo que se requiere a nivel técnico de lo que llaman marketing y que no sé si él realmente tendrá esos estudios. Alguien podría decir que hay una serie de especificaciones para el mercadeo. No es solamente decir que uno se pone la camiseta EUNED, y llevar libros con sello EUNED a colocar donde sea. Creo que tiene que haber un plan. Aún así, don Mario Alfaro ha estado elaborando informes periódicos a raíz de todo lo que nosotros conocemos y él ha estado haciendo un esfuerzo importante para ver más o menos qué es lo que se hace. Sin embargo, creo que aquí la idea ha sido que haya una unidad verdaderamente técnica que proceda a mercadear los libros de lo que tanto se ha hablado acá, en el sentido de que hay una gran cantidad de libros almacenados que todavía no se han podido colocar.

Por lo que he visto, la Dirección Administrativa no tiene absolutamente ningún control sobre esta mini unidad de mercadeo que está funcionando en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez sobre ninguna otra. En todo caso, es importante que en el artículo VII, habría que ver lo que se dice primero, si se mantiene la Dirección Administrativa, el Consejo Universitario no tiene esa potestad después, pero si se dice que se reorganiza la Dirección Administrativa, entonces va a haber una ley que permite que el Consejo Universitario tome otras resoluciones.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En todo momento he entendido que la discusión que se dio en la primera sesión que vimos esto, fue una discusión sobre lo mismo que se está dando ahora, pero en ningún momento esto estaba supeditado al planteamiento que viene hoy acá, que es una propuesta. Si se mantiene o no, creo que la decisión será nuestra.

En lo personal, no estoy de acuerdo en que se mantenga la Dirección Administrativa, pero aún así es mi posición y habría que someterlo a votación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo puedo someter a votación, pero esas unidades qué serían. No hay problema si se quieren llamar con otro nombre.

procedió con la Vicerrectoría Académica, donde todo lo que había como centros con reorganización, de un achatamiento de estructura, porque ese fue el eje central sobre para perjudicar a personas. Porque también creo que en todo momento de la y la reubicación de estos se ha hecho con todo el respeto debido.

En este momento, lo que veo claramente es una situación de estructura organizativa de la Universidad, en cuanto a que si es funcional o no esa estructura.

Mi propuesta es que se haga exactamente lo que se hizo con la Vicerrectoría Académica, donde se mantienen los otros, de acuerdo con secciones o como ha venido funcionando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra quedó exactamente como se está proponiendo aquí.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Fueron muchas unidades adscritas a la Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No eran muchas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Son el Centro de Investigación Académica, el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos y Centro de Operaciones Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero son muy diferentes las funciones que tienen que hacer. Además, hay una razón, que el Centro de Operaciones se le pasa a nivel de vicerrectoría. Es otra de las razones por las cuales efectivamente están manteniéndose a flote las escuelas; si el que controla las operaciones es el Vicerrector Académico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En buena hora, porque eso fue un acierto, como puede ser un acierto ahora eliminar la Dirección Administrativa. En el momento no teníamos la certeza de que el Vicerrector Académico pudiera hacer equipo con todo y lo que había ahí. Tampoco aquí vamos a tener ninguna certeza para asegurarnos eso.

Creo que si esas funciones estuvieran a cargo del Vicerrector Ejecutivo y los otros procesos puedan ser descentralizados, creo que estaríamos mejor ubicados. Si don Celedonio me pregunta si tengo cien por ciento la seguridad, le diría que no tengo la plena seguridad de que eso vaya a funcionar así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que argumentar de un caso muy particular a algo general, es un poco problemático. Preferiría que le Dirección Administrativa que se cree, se reforme o se reorganiza, comience de nuevo, porque le sirve a un futuro rector, el tener un Vicerrector Ejecutivo que está con responsabilidad directa de la distribución de los materiales, los servicios generales, la contratación y suministros y todas estas cosas, y qué tiempo le queda para que trabaje con el Rector de la Universidad y

también le vigile las otras direcciones. No le queda nada de tiempo, si él tiene un trabajo más que de tiempo completo, porque es realmente un ejecutivo.

En el caso de la Vicerrectoría Académica, en primer lugar la Biblioteca no es algo que el Vicerrector tenga que meterse, donde hay un jefe especializado. Es un servicio de apoyo y la disciplina misma determina qué es. El área de investigación, tampoco el vicerrector tiene que hacer ninguna investigación, lo que tiene que ver es con las políticas y son otros los que hacen la investigación. El único es el Centro de Operaciones y precisamente eso es lo que tiene que hacer el vicerrector en este momento, aprobar las planillas de tutores, contratación, etc., entonces quedó muy bien. Pero en el otro caso es otro trabajo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Durante muchos años me he dedicado a la administración y al funcionamiento de procesos de manejo de empresas. Durante un tiempo también estudié esto en la Universidad de Costa Rica. Me cuesta mucho concebir una institución de la envergadura de la UNED, sin una dirección administrativa. Veo cómo la parte del engranaje operativo de la Institución debe necesariamente centralizarse en una persona que quizás en otro ámbito se le podría llamar gerente de la Institución, o sea el que la hace operar.

Entre otras cosas, creo que es absolutamente inconveniente e improcedente sacar de esa unidad administrativa, que es la Dirección Administrativa, el proceso de recursos humanos. Creo que precisamente dentro de ese fortalecimiento debe darse a nivel de esa persona que va a colaborar con el resto de la Institución, la realización de una adecuada política de recursos humanos.

Intercambié algunos criterios con don Rodrigo Arias y no sé si lo avala o no, pero creo que inclusive la genial concreción que presenta este proyecto de reorganización, que es el mercadeo institucional, cabría inclusive dentro de las funciones de esa gran y fortalecida Dirección Administrativa.

En algunos casos se discuten las inconveniencias que puede traer la concentración de facultades, pero creo que a la hora de administrar una entidad con aproximadamente mil funcionarios, con una gama tan variada y tan extensa de centros universitarios dispersos por todo el país, de un rango de funciones muy amplio, es absolutamente indispensable una dirección administrativa. No concibo a la Institución sin ella y creo que haríamos un flaco favor a la Institución si por razones coyunturales le quitamos funciones de esa Dirección y las dispersamos por otros sitios. Más flaco sería el favor si llegamos a eliminarla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No concibo la idea de que en la Universidad no exista una dirección administrativa. Inclusive lo que siento es no es efectivamente la gerencia que debía ser. Por eso creo que debíamos hablar más libremente en términos de no simplemente mantener una Dirección Administrativa en la concepción que tenemos, sino más bien ser más amplia y más ejecutiva.

En lo referente a Recursos Humanos, también es un punto que se debe discutir. Efectivamente la propuesta original era que se cree una Dirección de Desarrollo Humanos, se plantearon diferentes ideas, había en ese momento un consenso de

cinco a cuatro. Hablamos en ese momento que de hecho no era un consenso, entonces de hecho lo que debemos discutir aquí es: ¿Queremos una Dirección Administrativa? Me parece que sí, pero que no sea necesariamente lo que es la parte de distribución y mercadeo, y el otro punto era que por otro lado se le quitaba la parte de recursos humanos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Con todo respecto, coincido con lo que don Celedonio y don Rodrigo Alberto están señalando, pero intuyo de lo que expresa y entiendo que gerenciar es gerenciar. Entonces lo que viene aquí no es una propuesta gerencial. Lo único que viene es un cambio y se nota bien en el organigrama, lo que tiene a cargo la Dirección Administrativa es muy poco y pasar dos oficinas no creo que eso vaya a fortalecer la actividad gerencial del Director Administrativo.

Lamentablemente estamos ante una coyuntura de que históricamente esta unidad, no de ahora, porque históricamente aquí no ha habido una actitud gerencial por parte de la Dirección Administrativa, y quienes están en esto y conocen mejor el campo, que me digan si efectivamente estoy equivocado. Cuando estuvo don Luis Edgardo Ramírez y después doña Ligia Meneses, hemos visto que no ha habido una política gerencial.

Si fuera así, definitivamente esto hay que replantearlo en su totalidad, para que la propuesta que se nos traiga a futuro contemple efectivamente esas calidades y cualidades gerenciales de qué es lo que queremos.

Por ejemplo, la Oficina de Recursos Humanos, no sé si esto debiera estar en manos de un gerente, a nivel propiamente gerencial y no más bien como una unidad técnica de apoyo, que sí pueda darle al gerente capacidad de nombrar. Cuando una empresa saca un perfil, lo hace de acuerdo a las necesidades de la empresa. El gerente mismo es el que cuál es la persona que la empresa necesita y escoge de acuerdo con las necesidades de la empresa. Sabemos que aquí esa situación no se da. Entonces si bien o mal entiendo, esta actitud para gerenciar debiera estar centralizada en esa toma de decisiones, para nombrar, escoger o no escoger.

Tenemos una desventaja, porque cómo una persona que va a gerenciar en términos tal y como se maneja en administración, como va a poder decir que es él que va a nombrar el recurso humano académico. Obviamente ahí vamos a tener una desventaja. Son muchas las aristas que hay que ver, de tal manera que yo diría que si nos vamos a incluir por eso, por el bien de la Universidad estaría dispuesto a decir que eventualmente tendría que considerar cuál es el planteamiento gerencial que viene y que haya claridad, para luego decir que estoy de acuerdo en que se mantenga la Dirección Administrativa con esos parámetros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez la Comisión lo podría volver a redactar, de tal manera que ese carácter gerencial quede mucho más claro y más explícito, antes de definir algo sobre esa sección.

SR. REGULO SOLIS: En la indicación que dio don Celedonio, habría que indicar la palabra "reorganizar".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay muchos procesos administrativos que el director debe velar porque se hagan, sino estar planteando mejoras en todas estas cosas, para que se vayan haciendo las reformas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo importante ahora es determinar si efectivamente hay interés de que se quede la Dirección Administrativa reorganizada y lo que se ha dicho fuera de sesiones, si se toca o no se toca el actual director. Para la comisión es muy importante, porque tenemos que traer un acuerdo donde venga eso definido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es algo aparte, porque hay que negociarlo. Lo primero es, como dijo don Rafael Angel, si queremos una Dirección Administrativa, más ágil, más gerencial, etc. Segundo, ¿queremos que esa dirección tenga lo que tiene que ver con recursos humanos o no?

Se somete a votación la propuesta de tener una Dirección Administrativa reorganizada y con excepción del voto negativo del M.Sc. Fernando Mojica, hay consenso por parte de los demás miembros del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Se quiere que esta Dirección Administrativa, también tenga que ver como en la mayoría de las instituciones, con la Oficina de Recursos Humanos o se quiere que lo que tiene que ver con la administración de los recursos humanos se separe?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No es cierto, que es como las demás instituciones del país. Los recursos humanos en Costa Rica no están asignados a la Dirección Administrativa, están asignados a un nivel de las subgerencias de administración, con un rasgo muy distinto. Son excepciones en las cuales uno encuentra una Oficina de Recursos Humanos adscrita a una Dirección Administrativa. Se encuentran todas ellas adscritas y a un rango superior, al subgerente de administración y todas a nivel de dirección.

Se decide continuar la discusión en este asunto, en una próxima sesión, cuando la Comisión redactora del acuerdo, presente una propuesta de conformidad con lo discutido en la presente sesión.

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez RECTOR

Selection Ramine

Amss\*\*